

Certificado de Producto Nuevo De Conformidad con Norma Mexicana NMX

FR110CE1

Certificado No.: **NYC-2302C0UE00383**

Normalización y Certificación NYCE S.C. (NYCE), otorga el presente Certificado de Conformidad con Norma Mexicana NMX con base al informe de resultados de pruebas, con No. **LIEH-23-VAD-115-01-124**, emitido por el laboratorio **HELVEX, S.A. DE C.V.**, con número de Acreditación **MM-0432-055/13** en términos de la Legislación vigente.

De acuerdo al procedimiento PCP001 de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia **366UE0223**, se otorga el presente certificado con evaluaciones al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y al producto a la empresa:

HELVEX, S.A. DE C.V.

con domicilio en:

CALZADA COLTONGO No. 293, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO,
MÉXICO, C.P. 02300.

R.F.C. HEL830421S14

del siguiente producto:

Producto: **VÁLVULA PARA AGUA ---**

Uso: **FREGADERO ---**

Materiales: **ESTRUCTURA: LATÓN ---**

Presión de trabajo: **BAJA PRESIÓN (CON DESIGNACIÓN ECOLÓGICA); MEDIA PRESIÓN (CON DESIGNACIÓN ECOLÓGICA);
ALTA PRESIÓN (CON DESIGNACIÓN ECOLÓGICA) ---**

Formato: **MEZCLADORA ---**

Marca: **PROYECTA ---**

Modelo (s): **MEF-SP01-6 ---**

País de Origen: **MÉXICO ---**

De conformidad con la Norma Mexicana **NMX-C-415-ONNCCE-2015** "Industria de la construcción – Válvulas y grifos para agua – Especificaciones y métodos de ensayo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015. El presente Certificado de conformidad se expide en la Ciudad de México, el día **09-oct-2023**, con vigencia **de 3 (tres) años**, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.

ATENTAMENTE

**JUAN PABLO NAVA ORUBE
DIRECTOR DE OPERACIONES**

NYCE
A QIMA COMPANY
EN CASO DE EXISTIR UNA CONTROVERSIA
NYCE, ÚNICAMENTE RESPALDARÁ EL
ORIGINAL DEL CERTIFICADO

Certificó:

Jorge Flores Quiroz

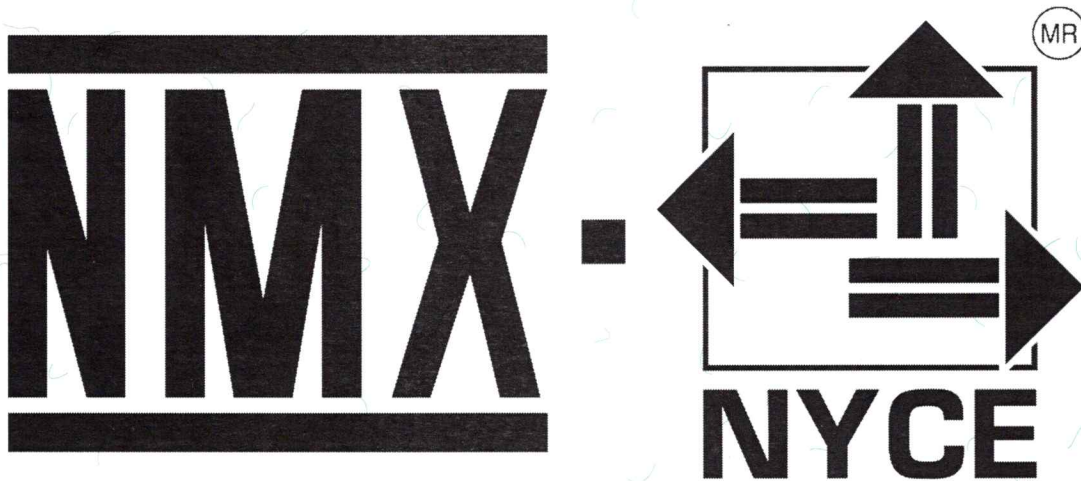
Analizó:

Laura García Hernández



363UE0223

El presente Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de Uso de la Contraseña **NMX-NYCE** la cual deben ostentar, en forma legible, discernible e indeleble, los productos que ampara este Certificado de Conformidad, de acuerdo a lo indicado en la siguiente figura:



La Contraseña **NMX-NYCE**, queda sujeta al cumplimiento del “Reglamento de Uso de Contraseñas”

CLÁUSULAS

1. El titular puede ostentar la Contraseña **NMX-NYCE** mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible en cada uno de los productos que ampara este Certificado de Conformidad.
2. El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio Certificado de Conformidad como de la Contraseña **NMX-NYCE**.
3. El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostenten la Contraseña **NMX-NYCE** cumplen con las especificaciones de la Norma Mexicana NMX que fue evaluada.
4. Ni este Certificado de Conformidad ni el uso de la Contraseña, sustituyen en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
5. El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que:
 - Posterior a su reevaluación el producto deja de cumplir con la norma como efecto de un cambio de especificaciones técnicas debidamente notificadas por escrito a **NYCE**.
 - En su caso, cuando el producto certificado incumple con el Reglamento de Uso de Contraseña.
 - A petición por escrito del titular.
 - Se detecte durante la vigencia del Certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
6. Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de **NYCE**.